



**AYUNTAMIENTO DE ESPIEL**

**P1402600I**

**Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Don Juan García Jurado

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Doña Olga María García Sánchez

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Jacinto Morales Martín

Don Rubén Medina Torres

FALTARON

Don Arturo Alcalde Gil

Don Antonio Bejarano Martín

Don Francisco Antonio Gálvez Sánchez

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-**

Se aprueba por unanimidad de los ocho asistentes el acta de la sesión ordinaria de veintiocho de Abril de 2022.-

Código seguro de verificación (CSV):

**B6C2 DDED B11D 6BD3 0F3B**



B6C2DDED B11D6BD30F3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 15/7/2022

VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 15/7/2022

## **SEGUNDO.-DESIGNACION DIAS NO LECTIVOS DE CARACTAR ESCOLAR 2022-2023**

Visto el artículo 11 apartado 6 del Decreto 301/2009 por el que se regula el calendarios y jornada escolar en los centros docentes de Andalucía, así como la Resolución de la Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Córdoba por el que se aprueba el calendario y jornada escolar en los Centros docentes no universitarios para el curso académico 2022/2023 y en el que se concreta que los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal, hasta tres días no lectivos, no coincidentes con las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía, la Corporación Pleno por unanimidad de los ocho asistentes (5PP-3PSOE-A) y vistas las fechas propuestas por el Consejo Escolar Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar como días NO LECTIVOS de carácter escolar para el curso 2022-2023 en el C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA DE ESPIEL, los que a continuación se indican:

**-31 de Octubre de 2022**

**-07 de Diciembre de 2022**

**-26 de Mayo de 2023**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del Colegio Público C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA DE ESPIEL para su conocimiento así como a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba.-

## **TERCERO.-DESIGNACION DIAS NO LECTIVOS DE CARÁCTER LABORAL 2023.-**

Vista la Orden de 11 de Octubre de 1993 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, exponiendo en su artículo 1 y 2 el procedimiento de designación de dichos días por los Ayuntamientos con un máximo de dos días para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población y dado que ya ha sido publicado en el BOJA número 87 de 10 de mayo de 2022 el Calendario de Fiestas Laborales para el 2023 la Corporación Pleno, por unanimidad de los ocho asistentes (5PP-3PSOE), acuerda

Primero.- Designar como días festivos de carácter laboral para el 2023 en este Municipio de Espiel, los días que a continuación se detallan:

**-03 de Agosto de 2023 (Jueves)**

**-04 de Agosto de 2023 (Viernes)**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a través de la Dirección General de Relaciones Laborales, para su conocimiento y efectos oportunos.-

Código seguro de verificación (CSV):

**B6C2 DDED B11D 6BD3 0F3B**



B6C2DDED B11D6BD30F3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 15/7/2022  
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 15/7/2022

**CUARTO.- ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ESPIEL A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.-**

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, la siguiente

**Declaración Institucional de la FEMP con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI**

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, en su reunión del 31 de mayo, la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, el próximo 28 de junio. El texto, compartido con todas las Entidades Locales, emplaza a que sea “una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos”. Asimismo, pone un acento en el papel de las diferentes Administraciones, y particularmente la Local, para “asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social”.

A continuación, se reproduce íntegramente la **Declaración Institucional**:

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride. Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones, para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades Libres e Igualitarias. Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Código seguro de verificación (CSV):

**B6C2 DDED B11D 6BD3 0F3B**



B6C2DDED B11D6BD30F3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 15/7/2022  
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 15/7/2022

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchando, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, las instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello desde la FEMP:

Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

Mostramos nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.

Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.

Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes..-

La Corporación Pleno por unanimidad de los ocho asistentes (5PP-3PSOE-A) acuerda adherirse en su totalidad a la Declaración Institucional detallada en el presente punto.-

#### **QUINTO.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO JUZGADO DE PAZ DE ESPIEL.-**

Por el Sr. Secretario se informa, que con fecha 21 de Abril de 2022, recibido con fecha 03/05/2022 registro de entrada 342 y expediente GEX 2022/465, se recibe comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, indicando que por este Ayuntamiento de Espiel se debe proceder a la apertura de expediente por terminación de mandato de cuatro años del JUEZ DE PAZ SUSTITUTO Y ANUNCIAR DICHA VACANTE, mediante Edictos y publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Obra en el expediente:

-Traslado al Juez Titular, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñarroya del Edicto correspondiente, así como su exposición en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 96 de 20 de Mayo de 2022.-

-Instancia presentada en estas Oficinas Municipales durante el plazo de exposición, así como certificado del resultado correspondiente, que es la que a continuación se indica y única presentada:

4

Código seguro de verificación (CSV):

**B6C2 DDED B11D 6BD3 0F3B**



B6C2DDED B11D6BD30F3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 15/7/2022  
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 15/7/2022

Doña Estrella Morales Ramírez con DNI 30.507.888K, registro de entrada 424 de 06/06/2022.-  
A la vista de la única solicitud presentada, la cual cumple los requisitos legales y la documentación aportada, la Corporación Pleno por unanimidad de los ocho asistentes (5PP-3PSOE-A) que supone por tanto mayoría absoluta legal al ser el número de derecho de esta Corporación de once, acuerda:

Primero.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad a la solicitante Doña Estrella Morales Ramírez con DNI 30.507.888K, por estimar cumple los requisitos para dicho cargo.-

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo junto con la documentación pertinente a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.-

Tercero.- Dar traslado del presente a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.-

#### **SEXTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

##### **GRUPO SOCIALISTA:**

Por Don Rubén Medina Torres, se pregunta sobre el posicionamiento del Ayuntamiento de Espiel sobre la problemática del agua:

Por el Sr. Alcalde se expresa que son varias las reuniones que se han tenido entre Alcaldes de la zona, Emproacsa y Diputación Provincial de Córdoba y Confederación; existen diferentes propuestas de soluciones, unas más viables que otras, estimo que la propuesta de la Alcaldesa de Fuente Obejuna la entiende muy positiva y así la hemos apoyado algunos Alcaldes.-

En este sinfín de soluciones intervienen igualmente los técnicos correspondientes sobre la mejor viabilidad y parece ser que hay discrepancias, se discute sobre que Administración puede ser más responsable si la Estatal o la Autonómica, entendiendo que no es el momento de marcar diferencia sino aunar ideas que podamos salir adelante, si bien ya se ha comentado la reducción del suministro en un 10% a los municipios afectados.-

Por Doña Carmen Moreno Toribio, se vuelve a insistir sobre la problemática que sigue planteando el vecino Don Ricardo Bravo Román, pregunta si se ha recibido contestación de los Organismos a los que se trasladó el acuerdo y pide pueda instruirse expediente ante el Juzgado de Instrucción al objeto de que no continúe esa actitud del vecino que está planteando problemas a diario a los colindantes con sus obras, ruidos continuos etc.-

Por Secretaría se indica que se recabará o se insistirá en la contestación de dichos organismos así como la posibilidad de dirigirse al Juzgado de Instrucción.-

Por Don Jacinto Morales Martín, si bien hoy no se encuentra presente el Concejal Don Antonio Bejarano Martín, se le recuerde la reposición correcta del CARTEL DE LA VIOLENCIA DE GENERO; dicho recordatorio ya se le hizo en el Pleno de hace dos meses y en otros anteriores sin que se haya solucionado.-

Ruegos:

Se comenta la problemática sobre al acceso al vial del Campo de Futbol y el peligro para vehículos y personas, con propuesta de un disco de prohibición que el Alcalde explica no cree viable sí poner algún espejo en la zona.-

Sobre el Jardín Vertical de la Calle Torrefranca y la suciedad existente, el Alcalde indica que está proyectado anular los pocos aparcamientos existentes y poner alguna figura de las que se están encargando con motivos mineros y otros.-

Código seguro de verificación (CSV):

**B6C2 DDED B11D 6BD3 0F3B**



B6C2DDED B11D6BD30F3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 15/7/2022

VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 15/7/2022

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado de lo que como Secretario CERTIFICO.-

Alcalde

Fdo.: José Antonio Fernández Romero

Código seguro de verificación (CSV):

**B6C2 DDED B11D 6BD3 0F3B**



B6C2DDED B11D 6BD3 0F3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 15/7/2022  
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 15/7/2022